



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

El Ayuntamiento de Molina de Segura, a través de la Concejalía de Igualdad y Violencia de Género, lleva a cabo un conjunto de actuaciones con las que pretende impulsar y posibilitar una efectiva equiparación de oportunidades entre ambos sexos, que se concreta en el Área III “ Conciliación y Corresponsabilidad Social”, en su Objetivo 3.3 “Ampliar y reforzar los servicios socio comunitarios dirigidos a cubrir las necesidades personales, familiares y a posibilitar el trabajo productivo de mujeres y hombres” contenida en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. En este sentido, el Servicio Concilia Educa en Periodos Vacacionales de Verano, Navidad y Semana Santa se enmarca rigurosamente en el objetivo reseñado, constituyendo un importante cauce para la conciliación de la vida laboral y familiar por lo que respecta a la adecuación de horarios.

Esta Semana Santa por motivos del COVID,19, este servicio va a estar adaptado a las circunstancias que estamos viviendo y a la necesidad de conciliación que la ciudadanía molinense nos está demandado.

Para ello, se realizará un servicio concilia de Semana Santa el que se bajarán la ratio por aula, con el fin de poder mantener la distancia de seguridad marcada. El servicio se desarrollará del 23 de diciembre al 8 de enero , ambos inclusive, de lunes a viernes, en horario de 7,30 a 15 horas, en el Colegio Sagrado Corazón

La ratio por monitor/a será de 15 alumn@s.

Como Plan General de Actuación vamos a desarrollar las siguientes medidas:

1. Limitación de contactos
2. Medidas de prevención personal
3. Limpieza y ventilación
4. Gestión de casos



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

Limitación de contactos

1. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. Establecer grupos estables de alumnado idealmente con un máximo de 15 alumnos/as que junto al monitor/a conformarían grupos de convivencia estable que pueden socializar y jugar entre sí, SIN QUE HAYA CONTACTO FÍSICO. Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo. Esto además posibilitará el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.
3. Separación de mesas 1,5 metros y ventanas abiertas.
4. Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio. El espacio libre se distribuirá en los horarios que figuran en el Anexo I Actividades y Recreo.

Medidas de prevención personal- Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
3. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
4. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera .



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

5. Utilizar mascarilla . La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre

que sea posible reutilizable:

5.1. Educación Infantil: Mascarilla no obligatoria

5.2. Educación Primaria: Obligatoria

5.3. Monitoras y monitores.

- uso de mascarilla obligatorio
- La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

6. Disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento de las medidas. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

Limpieza y ventilación del centro

Limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Se utilizarán desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

ASEOS 3 VECES AL DIA CON SANITOL VIRUCIDA AUTORIZADO Y REGISTRADO Y SE USA SIGUIENDO INTRUCCIONES CON HOJA DE REGISTRO DE LIMPIEZA Y COPIA DE LA ETIQUETA

Se mantendrán las ventanas abiertas. Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.

3. En relación a la gestión de los residuos:

3.1. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

3.2. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

3.3. En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Gestión de los casos

1. No asistirán al centro aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo seguirá un protocolo de actuación previsto previamente: se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de su comunidad o ciudad autónoma, y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

3. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, **LA COMUNIDAD AUTONOMA HA DESIGNADO A LA CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA COMO HABILITADA PARA EL ESTUDIO DE CONTACTOS** para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

ACCIONES TRANSVERSALES: ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO: CIRCUITO DE ENTRADA Y SALIDA DEL ALUMNADO .

Los padres/madres y familiares en general no podrán acceder al centro, dejarán y recogerán a sus hij@s en el lugar establecido para ello.

-El espacio de entrada dispuesto por un circuito SEÑALIZADO de entrada y salida para el alumnado y familiares.

-Mascarilla obligatoria. (menores 6 años recomendada)

-Recibirá dosis de desinfección con gel hidroalcohólico.

-En el punto del circuito marcado con el aula correspondiente, dejará a la niña o niño, bajo la custodia de su monitora o monitor.

Asimismo, se debe organizar el tiempo de recreo aumentando los turnos y debiendo prevalecer el criterio de que salgan los grupos de convivencia estables, de manera que no coincidan en la misma hora y espacio alumnos de grupos diferentes.

Se dispondrá de papel y desinfectante para la limpieza de mesas y sillas y de gel hidroalcohólico para manos.

Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.

Higiene: El alumnado deberá asistir al centro, siempre y cuando no padezca ningún síntoma compatible con COVID-19.



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

Deberá comunicar, la no asistencia al servicio si es por sintomatología compatible con COVID-19 Si en el desarrollo del servicio, el monitor/a notará algún síntoma, pasará un aula de control y deberán venir a recogerlo inmediatamente.

Para el buen uso del servicio y evitar contacto, el alumnado deberá acudir al servicio con una bolsita de plástico (tipo bolsa de congelar) con su nombre con: colores variados, ceras, un bolígrafo azul, un lápiz, goma, sacapuntas, tijeras y barra de pegamento).

Se dispondrá de geles de manos higienizantes en la aulas.

Habrà dos recreos de almuerzo, que se realizará en la propia aula, vendrá en bolsas individuales, y constará de alimentos de fácil consumo: fruta, bocadillo, zumo, botellín de agua.....

Lo que le informo para su conocimiento y sugerencias al respecto.

Molina de Segura a 18 de noviembre de 2020

Basado.

Versión 17-09-2020 1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2020-2021

Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos Versión del 24 de septiembre de 2020 .

Publicado en web y proporcionado a la empresa.

D. LÁZARO SÁNCHEZ CÁNOVAS.- JEFE DE CONCEJALÍA DE SANIDAD.
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA.- (MURCIA).-